



**MINISTERIO DE SALUD
SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y
TECNOLOGÍA MÉDICA**

EDICTO:

“La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica hace saber a la firma LABORATORIOS PASTEURINE S.A., que por Disposición 12274/16 el Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica Dispone: ARTÍCULO 1°.- Dáse de baja a la habilitación otorgada a la firma LABORATORIOS PASTEURINE S.A., con establecimiento sito en la calle Fonrouge N° 2604/12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como LABORATORIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, según Resolución (M.S y A.S) N° 223/96 BAJO LAS FORMAS FARMACÉUTICAS: DE: COMPRIMIDOS, POLVOS, CREMAS Y LÍQUIDOS NO ESTERILES. ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Certificado de habilitación conferido a la firma LABORATORIOS PASTEURINE S.A., otorgados por Disposición N° 316/98. ARTÍCULO 3°.- CANCELANSE los Certificados de especialidades medicinales INHIVIRUS/COLORURO DE BENZALCONIO, solución, N° 42.857; INHIVIRUS/COLORURO DE BENZALCONIO, comprimidos solubles N° 42.888 y CREMA PASTEURINE/PEROXIDO DE BENZOILO, crema, N° 45.090. ARTICULO 5°.- Regístrese; por la Coordinación de Gestión Administrativa publíquese el edicto correspondiente. Gírese a la Dirección de Gestión de información técnica a sus efectos; Comuníquese al Instituto Nacional de Medicamentos, Departamento de Inspección. Cumplido; archívese.” Expediente N° 1-47-3309-12-4 Disposición ANMAT N° 12274/16. — Dr. CARLOS CHIALE, Administrador Nacional, A.N.M.A.T.

e. 05/12/2016 N° 92176/16 v. 07/12/2016

Fecha de publicacion: 05/12/2016

